

PERIODICO OFICIAL

PODER EJECUTIVO



TOMO CXXVIII

Pachuca de Soto, Hgo., a 6 de Noviembre de 1995

Núm. 46 Bis

Director: **LIC. JORGE ROMERO ROMERO**
Director General de Gobernación

Supervisora: **LIC. BEATRIZ FRANCO SAGAON**
Encargada del Depto. de la Gaceta de Gob.

Teléfonos: 3-02-33 y 3-17-15 Palacio de Gobierno

Registrado como artículo de 2a. Clase con
fecha 23 de septiembre de 1931.

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los C.C. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que deben publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

SUMARIO:

Decreto Núm. 238.- Que aprueba la propuesta de nombramiento de Procurador General de Justicia del Estado de Hidalgo, a favor del C. Licenciado Andrés García Montaña.

Págs. 1 - 4



PODER LEGISLATIVO
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

PODER EJECUTIVO

**JESUS MURILLO KARAM, GOBERNADOR
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO, A SUS
HABITANTES SABED:**

**QUE LA LV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
HIDALGO, HA TENIDO A BIEN DIRIGIRME EL SIGUIENTE:**

DECRETO NUM. 238.

**QUE APRUEBA LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE
HIDALGO, A FAVOR DEL C. LICENCIADO ANDRES
GARCIA MONTAÑO.**

EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 56 FRACCIONES VII Y VIII, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, **DECRETA:**

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 56 FRACCIONES VII Y VIII DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO, ES FACULTAD DEL CONGRESO DEL ESTADO, CONOCER LA LISTA DE PROPUESTAS QUE PRESENTE EL TITULAR DEL EJECUTIVO PARA EL NOMBRAMIENTO DE PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO Y DE SU RENUNCIA O REMOCION.

SEGUNDO.- QUE EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 72 ANTES INVOCADO, EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, CONVOCO A LAS AGRUPACIONES DE ABOGADOS ESTABLECIDAS EN LA ENTIDAD, PARA QUE PRESENTARAN LAS PROPUESTAS DE PROFESIONALES DEL DERECHO PARA OCUPAR EL CARGO DE PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO;

TERCERO.- QUE EL DIA 17 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, SE DIO CUENTA AL PLENO DE ESTA SOBERANIA DEL OFICIO QUE REMITE LA LISTA DE PROPUESTAS PARA EL CARGO ANTES MENCIONADO; INTEGRANDOSE LA COMISION ESPECIAL PLURAL PARA PROPONER EL NOMBRAMIENTO DE PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE HIDALGO Y SUB'PROCURADOR DE ASUNTOS ELECTORALES, QUIEN PROPUSO A LA CONSIDERACION DEL PLENO, EL PROCEDIMIENTO A QUE HABRIAN DE SUJETARSE LAS PROPUESTAS PARA LOS NOMBRAMIENTOS CORRESPONDIENTES;

CUARTO.- QUE EN CUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR, SE CITO A LOS PROSPECTOS MENCIONADOS EN LA LISTA DE PROPUESTAS PARA EL CARGO DE PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, APERSONANDOSE LOS CC. LIC. ALEJANDRO STRAFFON ARTEAGA, LIC. CONRADO CARPIO ZUÑIGA, LIC. RAUL DURAN MORENO, LIC. MARCOS MANUEL SOUVERBILLE GONZALEZ, LIC. JUAN MANUEL HINOJOSA VILLALVA, LIC. CARLOS ZAMORA LOPEZ, LIC. ONESIMO SERRANO ZUÑIGA, LIC. ERNESTO JIMENEZ MENDOZA, LIC. RUBEN RIOS RODRIGUEZ, LIC. EDGAR ANGELES HERNANDEZ, LIC. ANDRES GARCIA MONTAÑO, LIC. EDUARDO GARCIA GOMEZ, LIC. FRANCISCO DIAZ ARRIAGA, LIC. JAIME DANIEL BAÑOS PAZ, LIC. JOSE FRANCISCO OLVERA RUIZ Y LIC. HERIBERTO PFEIFFER CRUZ.

QUINTO.- QUE EN LOS TERMINOS DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO, DURANTE LA SESION ORDINARIA DEL DIA MIERCOLES 25 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, SE RECIBIERON EN AUDIENCIA LAS INTERVENCIONES DE LOS PRECITADOS, QUIENES EN EL USO DE LA PALABRA, EXPUSIERON SUS CONSIDERACIONES ACERCA DE LA FUNCION PUBLICA DE LA PROCURACION DE JUSTICIA EN LA ENTIDAD;

SEXTO.- DEL EXPEDIENTE A ESTUDIO SE DESPRENDE QUE EL C. LICENCIADO ANDRES GARCIA MONTAÑO, CUMPLE SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS QUE PARA SER PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA, ESTABLECE EL ARTICULO 92 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO; YA QUE SE TRATA DE UN PROFESIONAL DEL DERECHO, QUE HA PRESTADO SUS SERVICIOS EN BENEFICIO DEL PUEBLO DE HIDALGO. ADEMAS DE QUE DURANTE SU INTERVENCION ANTE EL PLENO DE ESTA SOBERANIA, EXPUSO DE MANERA CLARA Y OBJETIVA LOS PRINCIPIOS QUE SUSTENTAN SU CLARA VISION DE LA TRASCENDENTE RESPONSABILIDAD QUE ENTRAÑA LA PROCURACION DE JUSTICIA; PONDERANDO SU VIRTUAL COMPROMISO POR FORTALECER EL ESTADO DE DERECHO QUE LOS HIDALGUENSES LIBREMENTE NOS HEMOS IMPUESTO, PARA ORGANIZAR Y REGULAR NUESTRAS RELACIONES SOCIALES EN UN CLIMA DE LIBERTAD Y DE CONCORDIA, TENIENDO COMO MARCO RECTOR EN ESTE PROPOSITO REPUBLICANO, EL ORDENAMIENTO CONSTITUCIONAL VIGENTE EN LA ENTIDAD.

POR TODO LO EXPUESTO, ESTE HONORABLE CONGRESO, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO:

QUE APRUEBA LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE HIDALGO, A FAVOR DEL C. LICENCIADO ANDRES GARCIA MONTAÑO.

ARTICULO UNICO.- EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 56 FRACCIONES VII Y VIII, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LA ENTIDAD, APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 72 DE LA PROPIA CONSTITUCION LOCAL, EN FAVOR DEL C. LICENCIADO ANDRES GARCIA MONTAÑO.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- PUBLIQUESE EL PRESENTE DECRETO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

SEGUNDO.- EN CUMPLIMIENTO A LO QUE DISPONEN LOS ARTICULOS 72 Y 155 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO, EL C. LICENCIADO ANDRES GARCIA MONTAÑO, DEBERA RENDIR LA PROTESTA DE LEY ANTE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

AL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD PARA SU SANCION Y PUBLICACION.- DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HGO., A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

PRESIDENTE

DIP. LEOPOLDO RODRIGUEZ MURILLO.

SECRETARIO:

DIP. DANIEL LUDLOW KURI.



SECRETARIO:

DIP. ALFREDO OLVERA REYES.

EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTICULOS 51 Y 71 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO, TENGO A BIEN SANCIONAR EL PRESENTE DECRETO, POR LO TANTO MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y CIRCULE PARA SU EXACTA OBSERVANCIA Y DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

LIC. JESUS MURILLO KARAM